



Ministerio
de Desarrollo
Social

Resolución N°

0388/021

Montevideo, **19 MAR 2021**

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada N° 35/2020, referente al Llamado para brindar el Servicio de Cobertura de Emergencia y Urgencias Médicas con Unidades Móviles para el Ministerio de Desarrollo Social y Anexos en Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 33/021, de 18 de enero de 2021, se autorizó la realización del llamado a Licitación Abreviada N° 35/2020, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto para el mismo, y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

II) que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 50 y 52 del TOCAF, se hicieron las publicaciones de la convocatoria de la Licitación Abreviada referida en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, y para darle mayor difusión también se publicó en la Revista especializada en compras "Contacto"; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2021, surge que se presentaron al llamado los siguientes oferentes: ALCARAZ S.A., y SUAT SOCIEDAD CIVIL;-----

IV) que por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada se procedió a analizar los requisitos formales y documentación, estableciendo que ambas ofertas presentadas por las empresas referidas son admisibles; -----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) para el procedimiento de Licitación Abreviada; -

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 9 de marzo de 2021, por lo cual se

recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada referido, a la empresa SUAT SOCIEDAD CIVIL, por el monto total de \$ 1.478.400 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

- 1.- Adjudicase previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, el llamado a Licitación Abreviada N° 35/2020, a la empresa SUAT SOCIEDAD CIVIL, para brindar el Servicio de Cobertura de Emergencia y Urgencias Médicas con Unidades Móviles para el Ministerio de Desarrollo Social y Anexos en Montevideo, por el monto total de \$ 1.478.400 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido;-----
- 2.- Los pagos se efectuaran, a través del SIIF, mensualmente, previa presentación de factura.-----
- 3.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----
- 4.- Notifíquese a la empresa, publíquese, etc. -----


Dra. María José Oviedo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social